



Tejate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Cédula de los R. C. Encom. de 1760 } Para villa de Tumbiza a solo diez del
de nombram. de cargo de Tumbiza } mes de Enero de mill setecientos y sesenta
ta año: D. Juan José D. P. Fiscal con

donado Abogado del R. Consejo, D. Miguel de los
Cobos y Aguado y Lázaro Ximenes Notario Abogado mayor
y ordinario, D. Juan de Torres y Enciso, D. Juan de
Thomas del Cobos, Juan de Ximenes Aguirre, y Lorenzo
Guardiola e Aguayo Registrados y D. Juan Torres Espino
va Apudalmayor Consejo Justicia y Alcaldes de esta
dicha villa, oídos, jurados y congregados con toda Brevedad
como lo han sido y concuerdan para nombrar y conferir
el oficio de Fiscal de esta Real Audiencia con
autoridad e intervención de D. Fiscal Juan de los
Rios D. Pedro de los Rios lo fueron executados con
forma siguiente

Por los Señores } Para el nombramiento de Fiscal de esta Real Audiencia, por no haber
se conformados los señores D. Juan de los Rios y los
señores Abogados ordinarios de esta Real Audiencia con D. Antonio de los
Rios Fiscal de esta Real Audiencia y Apudalmayor lo
taron por D. Juan de los Rios Fiscal de esta Real Audiencia y por tenerse
la mayor parte del voto, por tal grado de voto y provisione
de ombres al mayor concurso de esta Real Audiencia y
entendidos de los nombramientos de cargo de nombramiento y para